



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 18 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 128-2025-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, el Memorando N° 045-2025-OAF-GM/MDT de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 197-2025-SGRH/OAyF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 320-2025-OAF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0381-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre Proceso de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 009-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante N° 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Memorando N° 128-2025-GM-MDT/T, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 196-2025-GM/MDT, mediante la cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa la culminación de los contratos CAS con fecha 31 de diciembre de 2025; en ese sentido, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas dar inicio al Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios – CAS a plazo determinado, por el periodo de dos meses, por necesidad transitoria, según el Perfil de Puesto exigido para ocupar las siguientes plazas:

N°	PLAZAS	CATEGORIA	CANTIDAD
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	SP-DS	01
2	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.	SP-DS	01
3	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	SP-DS	01
4	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	SP-EJ	01

Que, mediante Memorando N° 045-2025-GM-MDT/T, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dar inicio al Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, según el Perfil de Puesto exigido para ocupar las plazas señaladas.

Que, mediante Informe N° 197-2025-SGRH-OAyF-GM/MDT, de fecha 18 de diciembre de 2025, la encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la conformación de comité especial para la aprobación de bases para el proceso de contratación administrativa de servicios - CAS N° 009-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual presenta propuesta de los miembros titulares y suplentes.

Que, mediante Informe N° 320-2025-OAF-GM-MDT, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación administrativa de servicios - CAS N° 009-2025-MDT, a plazo determinado, por necesidad transitoria, por el periodo de dos meses.

Que, mediante Informe N° 0381-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación administrativa de servicios - CAS N° 009-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con afectación en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, a fin de continuar con la proyección del Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – (CAS) Transitorio N° 009-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a fin de cubrir los siguientes puestos:

N°	PLAZAS	CATEGORIA	CANTIDAD
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	SP-DS	01
2	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	SP-DS	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



3	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	SP-DS	01
4	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	SP-EJ	01

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 009-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS N° 009-2025-MDT	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
1ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
2DO MIEMBRO	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Comité Evaluador el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
 ALCALDIA
 Tarucachi
 Alcalde
 Julian Calizaya Mendoza

